## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.150/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio Nº 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta Nº05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, pue aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.756/23 de fecha 30 de septiembra en calidad de reemplazo a don Héctor Estay DSEFIATO

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 5.207/2023, de fecha 20 de julio de 2023, del Director de Servicios Fraspassidos, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a doña HÉCTOR ESTAY SERRANO, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

## DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Héctor Estay Serrano

Rut

Cargo : Médico Cirujano

Lugar de Desempeño : CESFAM Yandry Añazco Montero

Jornada : 44 horas

Grado : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

Calidad : Reemplazo licencia médica Solanch Suarez Suarez, Médico Cirujano, Cat A, nivel 15

Período Licencia Médica : Desde el 19 de julio de 2023 hasta el 03 de agosto de 2023

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde el 19 de julio de 2023 hasta el 03 de agosto de 2023

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.150/2023.-

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envido a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contrados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y de nas sines à que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUE A DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACCAMBIN Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados